

PLAN ANUAL DE COMPRAS

AÑO 2021		INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS PRODUCTOS																
RUC_ENTIDAD		1160004660001																
INFORMACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA																		
AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA / CUENTA CONTABLE	CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIMESTRE 1 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 2 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 3 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	CATÁLOGO O ELECTRÓNICO (sí/no)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)	FONDOS BID (sí/no)	NÚMERO CÓDIGO DE OPERACIÓN DEL PRESTAMO O BID	NÚMERO CÓDIGO DE PROYECTO O BID	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)
2021	530101	1800000	servicio	AGUA POTABLE DICIEMBRE 2020	1	M3	5696	S			NO NORMALIZADO	NO	NO APLICA	NO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GASTO CORRIENTE
2021	530101	1800000	servicio	AGUA POTABLE	11	M3	887071	S	S	S	NO NORMALIZADO	NO	NO APLICA	NO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GASTO CORRIENTE
2021	530104	1710000	servicio	ENERGIA ELECTRICA DICIEMBRE 2020	1	Kw/h	9534,74	S			NO NORMALIZADO	NO	NO APLICA	NO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GASTO CORRIENTE
2021	530104	1710000	servicio	ENERGIA ELECTRICA	11	Kw/h	56040,26	S	S	S	NO NORMALIZADO	NO	NO APLICA	NO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GASTO CORRIENTE
2021	530105	8429000	servicio	TELECOMUNICACIONES DICIEMBRE 2020	1	UNIDAD	4171	S			NO NORMALIZADO	NO	NO APLICA	NO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GASTO CORRIENTE
2021	530105	8429000	servicio	TELECOMUNICACIONES	11	UNIDAD	30000	S	S	S	NO NORMALIZADO	NO	NO APLICA	NO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GASTO CORRIENTE
2021	530106	911340712	servicio	SERVICIO DE CORREO DICIEMBRE 2020	1	UNIDAD	58	S			NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO	NO APLICA	NO APLICA	COMÚN	GASTO CORRIENTE
2021	530106	911340712	servicio	SERVICIO DE CORREO	11	UNIDAD	760	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO	NO APLICA	NO APLICA	COMÚN	GASTO CORRIENTE
2021	530202	643110012	servicio	TRANSPORTE DE DIESEL	12	UNIDAD	571	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO	NO APLICA	NO APLICA	COMÚN	GASTO CORRIENTE
2021	530208	852500014	servicio	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVATA 24 HORAS	12	UNIDAD	202000	S	S	S	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA	NO	NO APLICA	NO APLICA	COMÚN	GASTO CORRIENTE
2021	530209	853300118	servicio	SERVICIO DE LIMPIEZA AREAS CRITICAS 24 HORAS Y SEMICRITICAS 8	12	UNIDAD	345269,76	S	S	S	NORMALIZADO	SI	SUBASTA INVERSA	NO	NO APLICA	NO APLICA	COMÚN	GASTO CORRIENTE
2021	530209	853300118	servicio	SERVICIO DE LIMPIEZA AREAS ADMINISTRATIVAS	12	UNIDAD	20000	S	S	S	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO	NO APLICA	NO APLICA	COMÚN	GASTO CORRIENTE
2021	530209	85310021	servicio	SERVICIO DE FUMIGACIÓN	12	UNIDAD	7000	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO	NO APLICA	NO APLICA	COMÚN	GASTO CORRIENTE
2021	530209	853300118	servicio	DESECHOS SANITARIOS PELIGROSOS Y SERVICIO DE ROMAN	12	KILO	104413,24	S	S	S	NO NORMALIZADO	NO	NO APLICA	NO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GASTO CORRIENTE
2021	530301	NO APLICA	servicio	PASAJES AEREOS Y TERRESTRES	1	UNIDAD	1623	S	S	S	NO NORMALIZADO	NO	NO APLICA	NO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GASTO CORRIENTE
2021	530303	NO APLICA	servicio	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	1	UNIDAD	3009	S	S	S	NO NORMALIZADO	NO	NO APLICA	NO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GASTO CORRIENTE
2021	530402	547400011	servicio	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS LÓCAS Y RESIDENCIAS	1	UNIDAD	22476	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GASTO CORRIENTE
2021	530405	871540012	BIEN	ANTENIMIENTO PARA VEHICULOS AMBULANCIAS Y VEHICUL	3	UNIDAD	7495	S	S	S	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA	NO	NO APLICA	NO APLICA	COMÚN	GASTO CORRIENTE
2021	530813	547900411	BIEN	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1	UNIDAD	95072	S	S	S	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA	NO	NO APLICA	NO APLICA	COMÚN	GASTO CORRIENTE
2021	530702	612840013	servicio	ACTUALIZACION DEL PROGRAMA TRIBUTARIO SITAC	1	UNIDAD	476	S			NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO	NO APLICA	NO APLICA	COMÚN	GASTO CORRIENTE
2021	530702	612840013	servicio	QUE ALMACENA, ORGANIZA, VINCULA TODAS LAS NORMAS Y	1	UNIDAD	600	S			NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO	NO APLICA	NO APLICA	COMÚN	GASTO CORRIENTE
2021	530704	612840013	servicio	MANTENIMIENTO A SERVIDOR Y COMPUTADORES MAC PRO	1	UNIDAD	5000	S			NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO	NO APLICA	NO APLICA	COMÚN	GASTO CORRIENTE
2021	530704	612840013	servicio	MANTENIMIENTO A CAMARAS DE SEGURIDAD	1	UNIDAD	2312	S			NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO	NO APLICA	NO APLICA	COMÚN	GASTO CORRIENTE
2021	530801	611230012	BIEN	VIVERES NO PERECIBLES	1	UNIDAD	13372	S	S	S	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA	NO	NO APLICA	NO APLICA	COMÚN	GASTO CORRIENTE
2021	530801	611230012	BIEN	VERDURAS FRUTAS Y TUBERCULOS	1	UNIDAD	35000	S	S	S	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA	NO	NO APLICA	NO APLICA	COMÚN	GASTO CORRIENTE
2021	530801	611230012	BIEN	LACTEOS	1	UNIDAD	8400	S	S	S	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA	NO	NO APLICA	NO APLICA	COMÚN	GASTO CORRIENTE
2021	530801	611230012	BIEN	PANADERIA Y PASTERIA	1	UNIDAD	8000	S	S	S	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA	NO	NO APLICA	NO APLICA	COMÚN	GASTO CORRIENTE
2021	530801	611230012	BIEN	CARNE DE RES, CERDO POLLO EMBUTIDOS Y MARISCOS	1	UNIDAD	65603	S	S	S	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA	NO	NO APLICA	NO APLICA	COMÚN	GASTO CORRIENTE
2021	530801	611230012	BIEN	VIVERES SECOS	1	UNIDAD	28000	S	S	S	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA	NO	NO APLICA	NO APLICA	COMÚN	GASTO CORRIENTE
2021	530802	611320014	BIEN	LENCERIA HOSPITALARIA	1	UNIDAD	10219	S	S	S	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO	NO APLICA	NO APLICA	COMÚN	GASTO CORRIENTE
2021	530802	611320014	BIEN	UNIFORMES PERSONAL CODIGO DE TRABAJO	187	UNIDAD	32000	S	S	S	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO	NO APLICA	NO APLICA	COMÚN	GASTO CORRIENTE
2021	530802	611320014	BIEN	PRENDAS DE PROTECCIÓN	1	UNIDAD	20000	S	S	S	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA	NO	NO APLICA	NO APLICA	COMÚN	GASTO CORRIENTE
2021	530803	611910013	BIEN	DIESEL PARA CALDERO	1	UNIDAD	50000	S	S	S	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA	NO	NO APLICA	NO APLICA	COMÚN	GASTO CORRIENTE
2021	530803	611910013	BIEN	COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR	1	UNIDAD	10000	S	S	S	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA	NO	NO APLICA	NO APLICA	COMÚN	GASTO CORRIENTE
2021	530803	611910013	BIEN	LUBRICANTES PARA PARQUE AUTOMOTOR	1	UNIDAD	5694	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO	NO APLICA	NO APLICA	COMÚN	GASTO CORRIENTE
2021	530804	321290525	BIEN	MATERIALES DE OFICINA	1	UNIDAD	25917	S	S	S	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO	NO APLICA	NO APLICA	COMÚN	GASTO CORRIENTE
2021	530805	622760011	BIEN	MATERIALES DE ASEO	1	UNIDAD	60940	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO	NO APLICA	NO APLICA	COMÚN	GASTO CORRIENTE
2021	530807	89121.10.1	BIEN	MATERIALES DE IMPRESION, FOTOGRAFIA, REPRODUCCION Y PUBLIC	1	UNIDAD	5000	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO	NO APLICA	NO APLICA	COMÚN	GASTO CORRIENTE
2021	530807	89121.10.1	BIEN	PSICOTROPICOS, ESTUPEFACIENTES, FUNDAS, ADHESIVOS, CA	1	UNIDAD	5000	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO	NO APLICA	NO APLICA	COMÚN	GASTO CORRIENTE
2021	530807	89121.10.1	BIEN	PRESION, FOTOGRAFIA, REPRODUCCION Y PUBLICACIONES N	1	UNIDAD	16104	S	S	S	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA	NO	NO APLICA	NO APLICA	COMÚN	GASTO CORRIENTE
2021	530811	622610012	BIEN	ELECTRICOS, PLOMERIA, CARPINTERIA, HIDROFERRETERIA, INF	1	UNIDAD	21328	S	S	S	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA	NO	NO APLICA	NO APLICA	COMÚN	GASTO CORRIENTE
2021	530819	547900411	BIEN	CALD-1 PARA EL TRATAMIENTO DEL CALDERO	1	UNIDAD	1391	S			NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO	NO APLICA	NO APLICA	COMÚN	GASTO CORRIENTE
2021	530820	547900411	BIEN	MENAJE DE COCINA DE HOGAR Y ACCESORIOS DESCARTABLES	1	UNIDAD	4804	S			NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO	NO APLICA	NO APLICA	COMÚN	GASTO CORRIENTE
2021	530810	352901091	BIEN	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	1	UNIDAD	2036781	S	S	S	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA	NO	NO APLICA	NO APLICA	COMÚN	GASTO CORRIENTE
2021	530826	352901091	BIEN	Dispositivos de Uso General	1	UNIDAD	1596545	S	S	S	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA	NO	NO APLICA	NO APLICA	COMÚN	GASTO CORRIENTE
2021	530832	352901091	BIEN	Dispositivos para Odontología	1	UNIDAD	34975	S	S	S	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA	NO	NO APLICA	NO APLICA	COMÚN	GASTO CORRIENTE
2021	530833	352901091	BIEN	Dispositivos Medicos para Imagenología	1	UNIDAD	121910	S	S	S	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA	NO	NO APLICA	NO APLICA	COMÚN	GASTO CORRIENTE
2021	570201	713310012	SERVICIO	DE SEGUROS MULTIRIESGOS, FIDELIDAD, SEGUROS DE VEHI	1	UNIDAD	42353	S			NO NORMALIZADO	NO	licitación	NO	NO APLICA	NO APLICA	ESPECIAL	GASTO CORRIENTE
2021	530404	611890011	BIEN	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	2	UNIDAD	133659	S	S	S	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA	NO	NO APLICA	NO APLICA	COMÚN	GASTO CORRIENTE
2021	530403	547400011	servicio	TAPIZADO MOBILIARIO	1	UNIDAD	2114	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GASTO CORRIENTE

APROBADO POR:
Dr. Robert Paul Salcedo Cuadrado
GERENTE DEL HOSPITAL ISIDRO AYORA DE LOJA

ELABORADO POR:
Eco. Alexandra Ortega Encalada
DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Ing. Daniela Burneo Gajardo
RESPONSABLE DE COMPRAS PÚBLICAS

**RESOLUCIÓN N° HIAL-G-2021-0003
APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE COMPRAS PAC 2021**

GESTIÓN ESTRATEGICA HOSPITALARIA
Dr. Robert Paúl Salcedo Cuadrado
GERENTE DEL HOSPITAL GENERAL ISIDRO AYORA

CONSIDERANDO

QUE, el Ecuador es un Estado Constitucional de Derechos y Justicia según el Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador; por lo tanto, las compras gubernamentales que realicen las entidades que integran el Sector Público deben estar constitucionalizadas. En tal virtud, el Art. 288 *Ibíd*em expresamente determina que: “Las Compras Públicas Cumplirán con los criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizará los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular, y de la micro, pequeñas y medianas unidades productivas”;

QUE, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que, “Las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras y servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que le sean atribuidas en la Constitución y la Ley. Tendrá el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;

QUE, el artículo 288 *ibíd*em, expresamente determina: “Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria y en las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”;

QUE, el artículo 49 del Código Orgánico Administrativo establece: “El Órgano Administrativo es la unidad básica de organización de las administraciones públicas. Sus competencias nacen de la ley y las ejercen los servidores públicos, de conformidad con las normas e instrumentos que regulan su organización y funcionamiento”.

QUE, el artículo 65 de la ley *ibíd*em señala: En la competencia es la medida en la que la Constitución y la ley habilitan a un órgano para obrar y cumplir sus fines, en razón de la materia, el territorio, el tiempo y el grado.

QUE, el artículo 98 del COA establece: “Acto Administrativo es la declaración unilateral de voluntad, efectuada en el ejercicio de la función administrativa que produce efectos jurídicos individuales o generales siempre que se agote con su cumplimiento y de forma directa. Se expedirá por cualquier medio documental, físico o digital y quedará constancia en el expediente administrativo”.

QUE, mediante Registro Oficial No. 395 del 04 de Agosto de 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la misma que determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría que realicen, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 1, entre otros, los Organismos y entidades creados por la Constitución o la Ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos;

QUE, la LOSNCP en su artículo 22 determina que: “Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales,

HOSPITAL GENERAL ISIDRO AYORA

formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.

El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPUBLICAS.

De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso.

El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley”.

QUE, el Art. 25 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina que: “Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley.

El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gov.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado.

Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el SERCOP y publicados en el Portal www.compraspublicas.gov.ec”.

QUE, la administración pública debe actuar con la celeridad que los casos ameriten o en atención a las circunstancias de cada caso en particular, a fin de satisfacer de forma eficiente y eficaz las necesidades y el interés público en general;

QUE, el Hospital General Isidro Ayora en cumplimiento de una de las garantías constitucionales establecidas en el artículo 76, numeral 7, literal l) de la Constitución de la República del Ecuador referente a la motivación de las resoluciones emitidas por los poderes públicos, y una vez enunciadas las normas y principios jurídicos correspondientes se verifica que, la aprobación y publicación del Plan Anual de Contratación Pública consta en el artículo 22 y de la LOSNCP y artículo 25 de su Reglamento General, por lo que el presente trámite observa y cumple todos y cada uno de los requisitos establecidos considerando la misión y objetivos institucionales; razón por la cual, se procede a emitir el presente acto administrativo que cumple con los requisitos para su validez como: competencia, objeto voluntad, procedimiento y motivación establecidos en el Código Orgánico Administrativo.

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, así como en calidad de autoridad nominadora de esta entidad, cumpliendo con lo previsto en el Art. 49 y 65 del Código Orgánico Administrativo; y por considerarlo pertinente,

RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el Plan Anual de Contratación Pública - PAC- del Hospital General Isidro Ayora para el año 2021, por el monto de \$6,205,757.000 (Seis millones doscientos cinco mil, setecientos cincuenta y siete con 00/100), según consta en el anexo que se adjunta a la presente Resolución.

Artículo 2.- DISPONER a la Responsable del manejo del portal de compras públicas que, en cumplimiento del artículo 22 de la LOSNCP proceda con la publicación correspondiente de la presente Resolución y el cuadro anexo del Plan Anual de Contratación Pública - PAC- del Hospital General Isidro Ayora para el año 2021; en el Portal Informático www.compraspublicas.gob.ec, así como toda la información que se genere por el presente procedimiento.

Artículo 4.- DISPONER que a través de Asesoría Jurídica del HIAL, se notifique con la presente resolución a la Responsable de Adquisiciones para su conocimiento y aplicación en el ámbito que establece la ley.

Dada, en el Despacho de Gerencia del Hospital General Isidro Ayora a los catorce días del mes de enero de 2021.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.-

Dr. Robert Paúl Salcedo Cuadrado
GERENTE DEL HOSPITAL GENERAL ISIDRO AYORA

ELABORADO POR	AB. ANDREA ARAUJO NOLE ANALISTA DE ASESORIA JURÍDICA	
---------------	---	--